

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion firmando la presente de que
certifico

Miguel Cortada

Basilio Dega

Carlos Barce

Vicente Monrreal

Jaime Yegueda

Namir Estabur

En el pueblo de Lonella a diez y nueve
de Agosto de mil novecientos cinco. Reunidos en
esta Casa Comunal los señores Comisales que al
margen se expresan para celebrar sesion ordi-
naria de segunda convocatoria bajo la Presidencia
del primer Seniente. Alde D Don Fernandez
por indisposicion del primer se declaró esta abierta
con lectura y aprobacion del acta anterior

Seguidamente se dio lectura y fue aprobada
una cuenta de 6'10 p^s de la comision que fue a
gestionar el asunto de la fuente y conqueche del
terraplen

Acto seguido manifestó la Presidencia que
el Sr. Mayor de Otaz habia presentado el informe
que se le reclamó sobre la granja de casa del
muerto de los Hermandos & Vidra y D Yoseph
Cortada propietarios de la casa de la Calle del Morro,
cuyo asunto despues de haberse enterado del acuerdo

de ladrillo y
los si de mano
muerta

del Ayuntamiento y del escrito de los referidos propietarios manifestando que se oponian al referido acuerdo por el cual se les concedia permiso para reconstruir la pared que fue derribada, mediante que el grueso de dicha pared debia tener treinta centimetros, y al propio tiempo de un certificado labrado por el Arquitecto D. Antonio Serrallach presentado por los referidos propietarios asegurando el referido arquitecto, que con un grueso de quince centimetros de pared de ladrillo es suficiente para tener garantida la seguridad y estabilidad de la misma, cuyos escritos tambien devnetre con el informe, el cual copiado es del tenor siguiente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el M.^o Ayuntamiento para que informe respecto del expediente referente al permiso para reedificar un muro en la casa de desah.^o por los hermanos Gildardo y Lorenzo Cortada, propietarios de la finca y del contenido de un certificado del Arquitecto D. Antonio Serrallach, expresando la dimension del espesor del referido muro oponiendose a la señalada por la comision correspondiente y asesor facultativo, en su virtud creo procedente informar siguiente:— Examinado con la debida detension el demarcado muro de referencia, he podido venir en conocimiento completo de las causas de su derribamiento y en su consecuencia de esta, la precision de señalar los espesores segun la clase de fabrica que se emplee en su reedificacion, para que su estabilidad sea permanente.— Tanto los D.^{os} propietarios como el Sr. Arquitecto que certifica tratando o clasificando el muro como parece de obra, estan en un completo error, pues bien claro y de-



terminado está la diferencia de nivel de la calle con el muro un metro aproximadamente mas alto, lo cual implica tener el murete el carácter, en vez de pared de cerca, el de muro de contención de tierras y en este caso el espesor de quince centímetros de fabrica de ladrillo es insuficiente para soportar el empuje de las tierras, ni resistir el peso producido por la acumulación de las aguas en los frecuentes riegos indispensables en las huertas. — El Sr. Arquitecto D. Antonio Serrallach que clasifique el murete tal como corresponde al servicio de su destino, y con seguridad cambiaria de parecer, puesto que el tal murete, o mejor dicho, sencilla pared de ladrillo es la obra de peores condiciones para soportar empujes. — Pasado en tales insuficiencias se señaló el espesor de treinta centímetros si la construcción se realizaba con fabrica de ladrillo y de cuarenta si de mamposteria teniendo en cuenta su escasa altura. — Tal es el informe que creo del caso exponer, y en su virtud el Il.^{mo} Ay.^{to} en su mayor ilustración determinara lo que cree mas acertado.”

Con vista del tramitado debidamente, del certificado del arquitecto Sr. Serrallach, de los acuerdos recaidos sobre el particular y demás antecedentes este Ayuntamiento de conformidad con la Comisión de Obras por unanimidad acuerda; conformar en todas sus partes el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha trece de Julio ultimo por el cual se le concedio permiso para reedificar la pared bajo la condicion de que el grueso o espesor de la misma habra de tener set de treinta centímetros si es de ladrillo y cuarenta

si es de maniposteria conforme se le notificó
y por último que se le devuelva notificar la rati-
ficación del referido acuerdo en contestación a su
escrito últimamente enti presentado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesión firmando la presente de
que certifico.

Miguel Cortada

Vicente Monserrat

Baudilio Segá

Baime Serquedo

Carlos Barce

Con el fin de Cometa a veintiseis de Agosto de mil
novecientos cinco. Reunidos en esta Casa Consistorial los señores
Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión
ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia
de D. Vicente Monserrat Maino se declaró esta abierta
con lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente se dio lectura de una instancia
de D. Miguel Segá Jure solicitando reconstruir una casa
previo derribo de la antigua que amenaza ruina confor-
me el plano que por duplicado acompaña situada en
el grupo de casas que tienen entrada por la plazuela
del Matadero y en vista de los documentos referidos
se le concede permiso que solicita

Tambien se dio cuenta y lectura de dos comu-
nicaciones de la Jefatura de Obras Públicas, ^{concediendo} ~~concediendo~~
do permiso para instalar una fuente frente al mo